El Portfolio europeo de las lenguas

Gisela Conde Morencia
Subdirección General de Cooperación Internacional
Ministerio de Educación, Cultura y Deporte

Iniciativas del Consejo de Europa destinadas a fomentar la pluralidad lingüística

Muchas han sido las acciones iniciadas por el Consejo de Europa desde su creación en 1949 para establecer unas bases adecuadas para proteger y desarrollar la herencia lingüística europea propiciando un ambiente de reflexión sobre la necesidad de adquirir competencias multilingües y multiculturales con una base común para toda Europa.

Entre las más recientes actuaciones en este sentido cabe mencionar dos proyectos que están teniendo amplia repercusión en el ámbito europeo:

- La publicación en 2001, tras 10 años de trabajo, del «Marco Común Europeo de Referencia para las Lenguas: aprendizaje, enseñanza, evaluación» (*Marco de referencia*, o *Marco*, de ahora en adelante). El *Marco* constituye un documento fruto de un sentimiento de «necesidad de elaborar una obra global, un documento de referencia que permitiera a los profesionales de las lenguas utilizar un metalenguaje común, una herramienta de mayor transparencia y coherencia en toda Europa, y que conservara al mismo tiempo la flexibilidad para la adaptación a los diferentes contextos.» (Panthier, 2002, pág. 3).
- El proyecto del *Portfolio Europeo de las Lenguas*, que podría considerarse como la propuesta para la aplicación en la práctica del *Marco*.

Estos proyectos tendrían como objetivos principales:

— Proteger y desarrollar la herencia cultural y la diversidad de Europa como fuente de enriquecimiento mutuo.
— Facilitar la movilidad entre los ciudadanos, así como el intercambio de ideas.
— Desarrollar un enfoque de la enseñanza de lenguas basado en principios comunes.
— Promover el plurilingüismo.

El Portfolio europeo de las lenguas

El *Portfolio Europeo de las Lenguas* (PEL) es un proyecto desarrollado y pilotado por el departamento de Política Lingüística del Consejo de Europa desde

1998 hasta el año 2000. Este proyecto fue propuesto de forma general para toda Europa durante la celebración del Año Europeo de las Lenguas (2001).

Auto-evaluación y recogida de datos en el aprendizaje de lenguas que registra y da valor al aprendizaje a lo largo de la vida de una forma transparente y homogénea internacionalmente.

Mientras el *Marco* establece unas bases para una política lingüística común dentro de Europa, definiendo contenidos, objetivos, metodología y criterios de evaluación y de aprendizaje, el PEL es más un instrumento encaminado a desarrollar la conciencia de aprendizaje. Se trata de un documento, de formato variable y siempre flexible, en el que los que aprenden lenguas pueden registrar de forma guiada y sistemática su competencia lingüística, las acreditaciones obtenidas en materia de lenguas y todas las experiencias lingüísticas y culturales significativas.

En cuanto a su configuración física el *Portfolio* está estructurado de forma modular en tres partes:

1. **Un pasaporte lingüístico** y documentos que le acompañan, donde se recogen las acreditaciones y competencias lingüísticas (oficiales y no oficiales) de una manera reconocida internacionalmente.

2. **Una biografía lingüística y cultural** en la que los estudiantes describen sus conocimientos lingüísticos y experiencias en el ámbito del aprendizaje de lenguas. Para ello se proporcionan unos «descriptores de competencia lingüística» basados en la tabla de auto-evaluación del *Marco de referencia*.

3. **Un dossier** en el que se pueden incluir muestras del progreso y el desarrollo del aprendizaje (certificados oficiales o documentos de toda índole relacionados con el aprendizaje de las lenguas).

El PEL tiene unos destinatarios distintos de los del *Marco*. Mientras que este último se dirige a los profesionales de la enseñanza de lenguas (profesores, administradores, autores de materiales didácticos, etc.), el PEL es un documento para el que aprende y, de forma secundaria, para su entorno (profesores, familia, centros escolares, centros de trabajo).

Desde el punto de vista práctico el PEL tiene dos finalidades:

a) Motivar a los que aprenden, reconociendo sus esfuerzos para ampliar y diversificar sus conocimientos a todos los niveles a lo largo de toda su vida.
b) Proporcionar un registro de las habilidades lingüísticas y culturales adquiridas (para, por ejemplo, poder consultarlo cuando se pasa a un nivel superior o se busca empleo en su país o fuera de él).

Según estas dos finalidades diferenciadas, aunque no excluyentes, el PEL puede cumplir las siguientes funciones:

a) Una función pedagógica sobre los siguientes aspectos: aprendizaje y enseñanza reflexivos, clarificación de los objetivos de aprendizaje, identificación de competencias, autoevaluación, cambio hacia una mayor responsabilidad del alumno por su propio aprendizaje.
b) Una función informativa, proporcionando: mayor transparencia y coherencia dentro del contexto europeo, lenguaje común entre los enseñantes europeos, descripción de competencias lingüísticas fácilmente identificables y reconocibles por parte de terceros usuarios.

Siguiendo las directrices generales sobre política lingüística marcadas por Consejo de Europa, el *Portfolio Europeo de las Lenguas* puede entenderse de dos formas:

1. Como un instrumento de intercomprensión entre las distintas lenguas y culturas europeas, como un referente común para todos. Este objetivo pone énfasis en aspectos de evaluación sumativa y de socialización del aprendizaje de cada individuo.
2. Como instrumento para el crecimiento lingüístico integral del aprendiz, en un contexto de «aprendizaje de lenguas a lo largo de toda la vida». Este objetivo pone énfasis en la evaluación formativa, en el trabajo individual y en la toma de conciencia del plurilingüismo y de su realidad.

Hasta la fecha el Consejo de Europa ha reconocido (validado) 49 Portfolios dirigidos a distintos grupos de estudiantes de lenguas: niños en distintos niveles de educación primaria, adolescentes, adultos, población inmigrante, etc. (ver: http://culture2.coe.int/portfolio). Cada uno de estos modelos cumple una función diferenciada, adaptada a contextos específicos. Cabe destacar el hecho de que los PEL dirigidos a alumnos más jóvenes cumplen más una función de reflexión sobre aspectos culturales y de uso de las lenguas. Los PEL dirigidos a adultos sirven más como instrumento de auto-control y auto-evaluación sobre el proceso de aprendizaje sin que ello vaya en detrimento de las otras funciones.

Por último cabe señalar que el PEL es un proyecto abierto y flexible, sin fecha de caducidad, una herramienta de control y autocontrol del aprendizaje de lenguas y tiene que ser entendido como tal instrumento de trabajo, de utilidad tanto dentro como fuera de la enseñanza oficial.

Bibliografía y referencias

— Christ I., Debyser F., Dobson A., Sharer R., Schneider G., / North B. et al. and Trim J. (1997): *European Language Portfolio-Proposals for Development*. Strasbourg: Council of Europe. [Documet CC-LANG(97)1].

— Consejo de Europa (2002): *Marco común europeo para las lenguas: aprendizaje, enseñanza, evaluación*. Madrid: Anaya, Instituto Cervantes, Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.
— Council of Europe (2000): *European Language Portfolio* (ELP): *Principles and Guidelines*. Strasbourg: Council of Europe.
— Council of Europe (2001): *Common European Framework of Reference for Languages: learning, teaching, assessment. Cambridge:* Cambridge University Press.
— García Santa-Cecilia, Álvaro (2002) «Bases comunes para una Europa plurilingüe. Marco común europeo de referencia para las lenguas: aprendizaje, enseñanza evaluación», pp. 13-34. *El Español en el Mundo. Anuario del Instituto Cervantes*, 2002. Madrid: Plaza y Janés y Círculo de Lectores.
— Little, D. (2003) *The European Language Portfolio in use: nine examples*. Strasbourg: Council of Europe, Language Policy Division.
— Little, D., Perclová, R. (2001): *European Language Portfolio: Guide for Teachers and Teacher Trainers*. Strasbourg: Council of Europe.
— Panthier, J. (2002). El Consejo de Europa y sus trabajos a favor de la diversidad lingüística y cultural europea. En *Mosaico*, pág. 3. Ministerio de Educación, Cultura y Deporte - Consejería de Educación en Bélgica, Países Bajos y Luxemburgo.
— Schneider, G., Lenz, P. (2001): *European Language Portfolio: Guide for Developers*. Strasbourg: Council of Europe.
— Verdía, E. (2002) Comentarios al *Marco común europeo de referencia para las lenguas*. En *Mosaico*, pp. 4-7. Ministerio de Educación, Cultura y Deporte. Consejería de Educación en Bélgica, Países Bajos y Luxemburgo.

Páginas web de interés

Consejo de Europa (CoE)

— Página principal: http://www.coe.int
— Página de la División de Política Lingüística: http://culture.coe.int/lang
— Página de información sobre el Portfolio: http://culture2.coe.int/portfolio
— Centro de Lenguas Modernas de Graz: http://www.ecml.at/

Marco común europeo de referencia para las lenguas

— Ver página principal del CoE o acceder a la página sobre el PEL y pinchar en «documentation».
— Versión en castellano: http://cvc.cervantes.es/obref/marco/indice.htm
— Versión en catalán: http://cultura.gencat.net/llengcat/aprencat/marc.htm